



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 031 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 31 ENE. 2025 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0002316, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, Informe Nº 000088-2025-2024-GRP/GRPPM;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley Nº 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen Implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 y sus modificatorias de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno, mediante Oficio Nº 196-2025-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras (U.E. 400: Salud Puno - Lampa, U.E. 401: Salud Melgar, U.E. 402: Salud Azángaro, U.E. 403: Salud San Román, U.E. 404: Salud Huancané, U.E. 405: Salud Puno y U.E. 406: Salud Chucuito), por el monto de S/. 1,665,436.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinario; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 031 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 31 ENE. 2025 .....



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000151-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 1,665,436.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando al Informe N° 000151-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000088-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 002837-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



## ANEXO Nº 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025  
EJERCICIO FISCAL 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
400	<b>SALUD PUNO - LAMPA</b>					1,665,436	
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,665,436	
		0024			PREVENCION Y CONTROL DE CANCER	890,436	
			3000924		NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA CONTRA EL VPH	890,436	
				5006417	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH	890,436	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	890,436	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	775,000	
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	775,000	
				5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	775,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	775,000	
401	<b>SALUD MELGAR</b>						246,150
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		246,150
		0024			PREVENCION Y CONTROL DE CANCER		121,150
			3000924		NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA CONTRA EL VPH		121,150
				5006417	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH		121,150
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		121,150
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		125,000
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		125,000
				5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		125,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		125,000
402	<b>SALUD AZANGARO</b>						246,150
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		246,150
		0024			PREVENCION Y CONTROL DE CANCER		121,150
			3000924		NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA CONTRA EL VPH		121,150
				5006417	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH		121,150
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		121,150
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		125,000
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		125,000
				5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		125,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		125,000
403	<b>SALUD SAN ROMAN</b>						808,500
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		808,500
		0024			PREVENCION Y CONTROL DE CANCER		358,500
			3000924		NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA CONTRA EL VPH		358,500
				5006417	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH		358,500
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		358,500
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		450,000
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		450,000
				5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		450,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		450,000
404	<b>SALUD HUANCANE.</b>						75,000
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		75,000
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		75,000
					NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		75,000



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025  
EJERCICIO FISCAL 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO	
				5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		75,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		75,000	
<b>405</b>	<b>SALUD PUNO.</b>							<b>168,500</b>
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		168,500	
		0024			PREVENCION Y CONTROL DE CANCER		168,500	
			3000924		NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA CONTRA EL VPH		168,500	
				5006417	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH		168,500	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		168,500	
<b>406</b>	<b>SALUD CHUCUITO</b>							<b>121,136</b>
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		121,136	
		0024			PREVENCION Y CONTROL DE CANCER		121,136	
			3000924		NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDOS CON VACUNA CONTRA EL VPH		121,136	
				5006417	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH		121,136	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		121,136	
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	<b>1,665,436</b>	<b>1,665,436</b>	
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,665,436</b>	<b>1,665,436</b>	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,665,436	1,665,436	
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO</b>						<b>1,665,436</b>	<b>1,665,436</b>	

